



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/5

PARÍS, 5 de marzo de 2010
Original: Francés e inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

RESUMEN

Este documento está destinado a informar a los miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

ÍNDICE

Página

I. Preparativos para la redacción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) (Aplicación de la Decisión 169 EX/4.1).....	1
II. Progresos realizados en el examen y la revisión del Reglamento de Administración Financiera con miras a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (Aplicación de la Cláusula 15.2 del Reglamento Financiero, la Decisión 181 EX/36 y la Decisión 182 EX/45).....	2
III. Seguimiento de la aplicación de la Resolución 62/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Revisión trienal amplia de 2007 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (Aplicación de la Decisión 181 EX/49).....	3
IV. Aplicación de la Resolución 35 C/49 y de la Decisión 182 EX/5 (II) relativas a la cuota de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén (Aplicación de la Decisión 182 EX/5 (II)).....	8
V. Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos para el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación (Aplicación de la Decisión 182 EX/5 (III))	9
VI. La UNESCO y el proyecto de la Universidad de las Naciones Unidas titulado Educación para el Desarrollo Sostenible en África (Aplicación de la Decisión 182 EX/11)	10
VII. Avances de la propuesta de creación en Reykjavik (Islandia), de un centro lingüístico internacional, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO (Aplicación de la Decisión 182 EX/20 (IX))	11
VIII. Aplicación de las medidas encaminadas a fortalecer el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO) (Aplicación de la Decisión 182 EX/63)	11
IX. La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático (Aplicación de la Resolución 35 C/33)	12
X. Plan de trabajo para mejorar la representación geográfica del personal de la Secretaría (Aplicación de la Resolución 35 C/93).....	17
XI. Resultados del examen de la Caja de Seguros Médicos (Aplicación de la Resolución 34 C/73, la Decisión 180 EX/35 y la Resolución 35 C/95)	22

I. Preparativos para la redacción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)
(Aplicación de la Decisión 169 EX/4.1)

1. Después de haber examinado el punto y el documento 35 C/7 relativo a la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (36 C/5) en la reunión conjunta de las Comisiones del Programa, la Conferencia General, en su 35ª reunión, aprobó dos resoluciones en las que abordó más específicamente esta cuestión: i) la Resolución 35 C/107 – Orientaciones generales para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013, con inclusión del resumen del debate de política general y los informes del Foro Ministerial Plenario y las Mesas Redondas Ministeriales sobre educación y ciencia, y ii) la Resolución 35 C/108 – Acción de la UNESCO en materia de cultura de paz.

2. El Informe de la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y las dos resoluciones antes mencionadas se han publicado en el Volumen 1 de las Actas de la Conferencia General. El Informe Oral del Presidente de la reunión conjunta de las Comisiones en el que se exponen los rasgos principales de los debates en sesión plenaria de la Conferencia General está contenido en el documento 35 C/INF.44.

3. El calendario provisional que figura a continuación bosqueja las fases a que se ajustará la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5), en particular a fin de obtener opiniones, comentarios y sugerencias de los Estados Miembros y Miembros Asociados, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONG) sobre los retos y las cuestiones fundamentales que habría que tomar en cuenta al preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5):

Fecha		Medidas que se adoptarán
Febrero-abril de 2010	Preparación y envío del cuestionario para el documento 36 C/5	La Secretaría prepara el cuestionario para la consulta sobre el 36 C/5 basándose en la Resolución 35 C/107 de la Conferencia General, con inclusión del resumen del debate de política general y los informes del Foro Ministerial Plenario y las Mesas Redondas Ministeriales sobre educación y ciencia, celebrados durante la 35ª reunión de la Conferencia General, y en la Resolución 35 C/108 – Acción de la UNESCO en materia de cultura de paz.
30 de marzo-15 de abril de 2010	184ª reunión del Consejo Ejecutivo	La Directora General informa al Consejo de los preparativos hechos para el proceso de elaboración del documento 36 C/5.
Abril-mayo de 2010	Consultas multipaís y/o nacionales con las comisiones nacionales	Los directores/jefes de las oficinas fuera de la Sede realizan consultas multipaís o nacionales sobre las cuestiones abordadas en el cuestionario y asuntos de programación conexos.
Mayo-julio de 2010	Consultas regionales de las comisiones nacionales	Celebración de cinco consultas regionales* con las comisiones nacionales, con arreglo a lo siguiente: Estados Árabes: 10-14 de mayo de 2010, Rabat (Marruecos); Asia y el Pacífico: 21-24 de mayo de 2010, Changwon (República de Corea); Europa y América del Norte: 5-8 de junio de 2010, Londres (Reino Unido); África: 21-25 de junio de 2010, Kampala (Uganda); América Latina y el Caribe: 5-7 de julio de 2010, Puerto España (Trinidad y Tobago). En los Estados Árabes y África, las consultas se combinarán con conferencias cuatrienales - Cada consulta adopta un informe –el cual contiene recomendaciones– que se transmitirá al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión.

Fecha		Medidas que se adoptarán
15 de julio de 2010	Fecha límite para la presentación de observaciones por escrito sobre el cuestionario	La fecha límite para que presenten observaciones por escrito los gobiernos, las OIG y las ONG cae poco después de la última consulta regional.
Mediados de agosto de 2010	Propuestas preliminares de la Directora General para el documento 36 C/5	La Directora General prepara un documento que recoge sus propuestas preliminares para el documento 36 C/5, teniendo presentes los resultados de las consultas regionales y las observaciones formuladas por escrito que se hayan recibido.
5-22 de octubre de 2010	El Consejo Ejecutivo, en su 185ª reunión, adopta una decisión sobre el 36 C/5	El Consejo Ejecutivo, i) examina las propuestas preliminares de la Directora General para el 36 C/5 y los resultados de la consulta por escrito y los informes de las cinco consultas regionales; y ii) adopta una decisión en la que proporciona un marco general y una orientación política a la Directora General con vistas a la formulación del documento 36 C/5.
Finales de octubre de 2010	Publicación de la nota marfil de la Directora General sobre la preparación del proyecto de documento 36 C/5	La nota marfil de la Directora General da instrucciones a la Secretaría para la preparación del proyecto de documento 36 C/5.
Mediados de marzo de 2011	Envío del proyecto de documento 36 C/5	Fecha límite establecida legalmente para la comunicación del proyecto de documento 36 C/5 a los Estados Miembros.
26 de abril-12 de mayo de 2011	El Consejo Ejecutivo, en su 186ª reunión, adopta una decisión con recomendaciones sobre el proyecto de documento 36 C/5	Examen por el Consejo Ejecutivo del proyecto de documento 36 C/5 y adopción de una decisión que recoge sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de documento 36 C/5, que se someterá a la Conferencia General en su 36ª reunión
Octubre-noviembre de 2011	Aprobación del 36 C/5 por la Conferencia General en su 36ª reunión	La Conferencia General examina el proyecto de documento 36 C/5 a la luz de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y de las propuestas de enmienda que hayan presentado los Estados Miembros.

II. Progresos realizados en el examen y la revisión del Reglamento de Administración Financiera con miras a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

(Aplicación de la Cláusula 15.2 del Reglamento Financiero, la Decisión 181 EX/36 y la Decisión 182 EX/45)

4. La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por el sistema de las Naciones Unidas constituye una parte importante de los esfuerzos de reforma que éste despliega con objeto de mejorar la responsabilización, la comparabilidad, la transparencia y la armonización de sus normas de contabilidad financiera y preparación de informes.

5. En su 34ª reunión, la Conferencia General aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por la UNESCO a partir de enero de 2010. Tal como estaba previsto, **la UNESCO empezó a aplicar las IPSAS a partir de enero de 2010**. Para elaborar los estados financieros correspondientes a 2010, persisten problemas importantes, que se irán resolviendo a lo largo de ese año. La introducción de las IPSAS también requerirá ajustes del Reglamento de Administración Financiera. Se preparará la versión revisada de dicho Reglamento que se someterá a la consideración del Consejo Ejecutivo en su reunión del segundo semestre.

III. Seguimiento de la aplicación de la Resolución 62/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Revisión trienal amplia de 2007 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
(Aplicación de la Decisión 181 EX/49)

6. En su Decisión 181 EX/49, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que le presentara, en su 184ª reunión, un informe de seguimiento sobre:

- a) los progresos realizados en la coordinación y el fortalecimiento de las actividades operacionales conjuntas para el desarrollo de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial;
- b) los progresos realizados en la armonización de las prácticas institucionales del sistema de las Naciones Unidas;
- c) los acuerdos de participación en los gastos de los servicios administrativos y de apoyo comunes;
- d) la mejora de la eficacia en relación con los costos y de la ejecución del programa.

7. Además, la Conferencia General, en su Resolución 35 C/82 (II), pidió al Consejo Ejecutivo que, conforme a lo dispuesto en la Resolución 63/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “le [sometiera] propuestas a fin de responder a la petición formulada por la Asamblea General a los organismos especializados para que éstos [armonizaran] sus ciclos de planificación con el nuevo ciclo cuatrienal de revisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, que se iniciará en 2012”. La finalidad del presente informe es atender ambas peticiones.

Progresos realizados en la coordinación y el fortalecimiento de las actividades operacionales conjuntas para el desarrollo de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial

8. Tras ejecutar proyectos durante más de un año en los ocho países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”, las primeras actividades de balance realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos mostraron que se habían producido repercusiones positivas en términos generales. En efecto, ello condujo a una mayor responsabilización de los países, a una mejor armonización de la acción de las Naciones Unidas con las prioridades nacionales, a la ejecución satisfactoria de los programas conjuntos, al compromiso más firme de los ministerios sectoriales en algunos países, a la adopción de un enfoque más integrador con la intervención de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a una participación más destacada de organismos no residentes, gracias a lo cual los países pudieron beneficiarse de la gama de conocimientos especializados que ofrece el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En un momento ulterior de 2010, se llevará a cabo una evaluación más exhaustiva de las repercusiones en todo el sistema.

9. La UNESCO ha participado activamente en las actividades de la iniciativa “Unidos en la acción” en todos los países piloto y ha contribuido a sus procesos de programación conjunta por país (en forma de documento operativo común para aplicar el plan o programa único), así como a la ejecución de proyectos mediante programas conjuntos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluso en funciones de dirección y coordinación. A raíz de ello, la UNESCO se centra cada vez más en la ejecución en los países y colabora con asociados del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, sobre la base de la ventaja comparativa y el valor añadido de las actividades conjuntas. Globalmente la UNESCO ha participado en mayor medida en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente en aquéllos en que la Organización no es organismo residente. La experiencia ha mostrado que cuando la programación conjunta se realiza adecuadamente de manera integradora, permite entender con

más claridad la distribución de las tareas entre las organizaciones del sistema que intervienen en un equipo de las Naciones Unidas en el país.

10. Gracias a su mayor participación en las actividades de programación conjunta por países, en particular en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la UNESCO pudo destacar la importancia y sacar partido de sus distintas competencias en respuesta a las prioridades nacionales de desarrollo. Ello ha conducido a un mejor reconocimiento de ámbitos temáticos que a menudo no se tenían debidamente en cuenta, como la cultura y el desarrollo, la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo o la función de la enseñanza superior. Se seguirán desplegando esfuerzos a este respecto. Se prestará especial atención a la aplicación de los casi 90 MANUD que se espera tenga lugar antes de 2012.

11. Todavía quedan por resolver algunos problemas en lo que respecta a la programación conjunta por países, como la falta de armonización de los ciclos de programación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas con los ciclos de programación nacionales, el aumento del volumen de trabajo y los costos que los esfuerzos de coordinación conjunta de las Naciones Unidas conllevan para las oficinas nacionales, así como la necesidad de aplicar íntegramente el “cortafuegos” entre las tareas institucionales y de coordinación en el plano nacional del PNUD.

12. En el plano regional, actualmente la UNESCO siempre está representada y participa en los equipos de directores regionales de todas las regiones, contribuyendo a las tareas que se han asignado a dichos equipos en el marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Entre esas tareas figuran la prestación de un apoyo técnico coherente a los Coordinadores Residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en el país, la garantía de calidad de los documentos del MANUD y los programas realizados en el marco de la unidad de acción de las Naciones Unidas, la gestión del desempeño de los Coordinadores Residentes, la localización y solución de problemas y la resolución de litigios en las situaciones difíciles que surgen en los países. La participación de la UNESCO en los equipos de directores regionales, que también se respalda mediante la modalidad de financiación del 2%, ha posibilitado un mayor nivel de coordinación y colaboración interinstitucional a escala regional, así como la influencia de la presencia de la UNESCO en la labor global de desarrollo en la región. En el plano regional, la UNESCO también contribuye a las tareas de los mecanismos de coordinación regionales y colabora con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

13. En los planos mundial e interinstitucional, la UNESCO participa sistemáticamente en las tareas interinstitucionales de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) y sus órganos subsidiarios (Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP), Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) y Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD)), así como en el Grupo consultivo del GNUD a nivel de los máximos responsables y los Subsecretarios Generales y Subdirectores Generales de las Naciones Unidas. Al presentar a la UNESCO como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, los temas tratados en el ámbito programático comprenden un nuevo módulo de orientación y apoyo para la aplicación del MANUD, el seguimiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las negociaciones sobre la coherencia en todo el sistema, la puesta en práctica del sistema de gestión y rendición de cuentas, así como otros asuntos. Más adelante se explica con mayor detalle la labor realizada en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) y sus grupos subsidiarios.

Progresos realizados en la armonización de las prácticas institucionales del sistema de las Naciones Unidas

14. *Políticas de recuperación de costos:* En el marco del programa global de armonización de las prácticas institucionales en todo el sistema, la armonización de las políticas de recuperación de costos constituye un proyecto prioritario. En la resolución sobre la Revisión trienal amplia de 2004, se insta a la armonización de los principios de recuperación de los gastos, incluida la recuperación total de los gastos. En la resolución sobre la Revisión trienal amplia de 2007 se pide que los

fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas examinen la cuestión de la recuperación de costos a fin de que no se utilicen recursos básicos para subvencionar proyectos financiados con cargo a recursos complementarios, suplementarios o extrapresupuestarios. También se pide al sistema de las Naciones Unidas que normalice y armonice más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos de administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, inclusive en los programas conjuntos.

15. Hasta la fecha, esa labor de armonización corre a cargo del Grupo de trabajo sobre políticas de recuperación de costos del GNUD y el HLCM, que está presidido conjuntamente por la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO) y la UNESCO. Sobre la base de los resultados del Grupo de trabajo sobre políticas de recuperación de costos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) (presidido por la UNESCO en 2003-2005 y 2007), que llegó a un acuerdo sobre las definiciones y los principios de recuperación de costos, el Grupo de trabajo sobre políticas de recuperación de costos del GNUD y el HLCM se reunió por primera vez en abril de 2008 con objeto de estudiar las posibilidades de lograr una armonización mayor, en el contexto de las resoluciones sobre la Revisión trienal amplia de 2004 y 2007, entre un grupo reducido de organizaciones del sistema, entre las que figuran el PNUD, el UNICEF, el PMA, el FNUAP, la UNESCO, la FAO, la OMS y la OIT.

16. En septiembre de 2008 se contrató conjuntamente a varios consultores para facilitar un acuerdo sobre **medidas armonizadas** concretas **para los países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”**. Durante su última reunión, celebrada en septiembre de 2009, el Grupo de trabajo sobre políticas de recuperación de costos del GNUD y el HLCM decidió que, aunque el informe de los consultores permitía conocer mejor los instrumentos de rendición de cuentas y las posibilidades de redistribuir los costos, no se podía respaldar en su conjunto. A continuación, el Grupo de trabajo pidió a los organismos especializados que elaboraran una concepción común de la armonización de la recuperación de costos para proponerla al Grupo de trabajo del GNUD y el HLCM en pleno. Varios organismos especializados (la OMS, la UNESCO, la FAO, la OIT y la ONUDI) se reunieron en noviembre de 2009 bajo la dirección de la OMS, pero todavía no han concluido su labor. La Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) presentará un informe sobre esta cuestión al HLCM en febrero de 2010.

17. Se han emprendido las primeras labores interinstitucionales con la participación de la UNESCO a fin de conceptualizar y formular de consuno directrices para un marco presupuestario común. **El objetivo del marco presupuestario común**, que se propone a modo de herramienta de planificación, gestión y presentación de informes, **es brindar criterios para definir un método que permita asignar, entre los organismos de las Naciones Unidas, los fondos recaudados en el plano nacional** en el marco del “fondo único”. Las propuestas formuladas hasta la fecha se basan en el modelo institucional de los fondos y programas de las Naciones Unidas, cuyas modalidades de administración, funciones y enfoques de descentralización son diferentes de los de los organismos especializados. Por tanto, el logro de un consenso acerca de un marco presupuestario común podría constituir un gran problema para los organismos especializados en particular. Se proseguirán las deliberaciones sobre el tema.

18. *Procedimientos administrativos aplicables a los proyectos del Fondo fiduciario de donantes múltiples*: En 2008 la oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples creó un portal web a fin de presentar informes financieros sobre todos los proyectos del Fondo ejecutados por todas las organizaciones participantes de las Naciones Unidas. La UNESCO ha contribuido a ese mecanismo y ha formado parte de él. Se procederá del mismo modo en lo que atañe a la presentación de los informes financieros de final de año correspondientes a 2009. En lo que respecta a 2010, los informes se prepararán y presentarán trimestralmente.

19. *Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT)*: En 2008, el método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT) se empezó a aplicar en los países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” a otras organizaciones de las Naciones Unidas distintas de los cuatro fondos y programas. La UNESCO, junto con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la FAO, la ONUDI y HÁBITAT, ha confirmado que aplicará el método armonizado para las transferencias en efectivo a las actividades realizadas en los países piloto, cuando proceda.

20. Desde entonces, la UNESCO ha ampliado el método armonizado para las transferencias en efectivo a todas las oficinas fuera de la Sede, además de los países piloto, y ha finalizado las actividades de formación del personal y reuniones de información necesarias. Pese a ello, hasta la fecha se carece de experiencia concreta en la aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo como modalidad para transferir fondos. En términos generales, persisten problemas a escala mundial para poner en práctica el método armonizado para las transferencias en efectivo, que también se plantean en la UNESCO, a saber:

- La reticencia de los gobiernos nacionales y otros asociados a aceptar el método armonizado para las transferencias en efectivo, en particular la “evaluación específica” de los gobiernos colaboradores;
- La preocupación por los costos derivados de la realización de las evaluaciones específicas de la capacidad de gestión financiera de los colaboradores que intervienen en la ejecución con arreglo al método armonizado para las transferencias en efectivo. El costo de la evaluación debería ir acompañado de la reducción de los costos de las auditorías en el futuro. Se precisa un mayor apoyo de todos los organismos. La UNESCO tiene dificultades para conseguir recursos para las evaluaciones específicas, en particular en los ámbitos de competencia de la Organización;
- En las situaciones en que se ha demostrado que las evaluaciones conllevan un elevado riesgo, es necesario que los organismos alcancen un acuerdo y un compromiso sobre el modo de favorecer y coordinar colectivamente el desarrollo de capacidades.

Acuerdos de participación en los gastos de los servicios administrativos y de apoyo comunes

21. En cuanto a los acuerdos de participación en los gastos de los servicios administrativos y de apoyo comunes, comprendida la Oficina única, se han de tomar decisiones sobre la conveniencia de que la UNESCO se una a ellos, según las circunstancias de cada caso, basándose en un análisis minucioso de los costos y ventajas que ello supone. Ello obedece especialmente al hecho de que la experiencia adquirida hasta la fecha en lo que respecta a la participación de la UNESCO en los locales comunes de las Naciones Unidas ha mostrado que los gastos recurrentes tienden a aumentar en lugar de disminuir. Al mismo tiempo, un número bastante elevado (28) de oficinas de la UNESCO disfrutaban de locales gratuitos o reciben contribuciones en efectivo del país anfitrión (una media de 1,4 millones de dólares estadounidenses por bienio) y otras contribuciones en especie (por ejemplo, gastos de comunicaciones), lo que ayuda a mantener los costos de alquiler y mantenimiento de la Organización dentro de límites razonables.

Mejora de la eficacia en relación con los costos y de la ejecución del programa

22. Aunque todavía no se dispone de datos fidedignos al respecto, hay indicios de que la programación conjunta, así como la ejecución conjunta de programas, puede hacer que la labor del sistema de las Naciones Unidas resulte más eficaz en relación con el costo. Aún es demasiado pronto para evaluar cabalmente la verdadera magnitud del ahorro logrado en los gastos estructurales, administrativos y de apoyo derivados de la ejecución de programas en los países piloto de la Iniciativa “Unidos en la acción” y otras actividades de programación conjunta.

De hecho, es posible que el ahorro sistemático resultante de la disminución de los costos de transacción y los gastos generales no se materialice hasta mucho más tarde.

23. En la resolución sobre la Revisión trienal amplia de 2007 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo (RTAP), se exhortaba a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en la medida de lo posible, las economías en los costos de transacción y gastos generales se incorporaran a los programas para el desarrollo en los países en que se ejecutan programas (párrafo 114). Al reflexionar sobre la conveniencia y el modo de reinvertir el eventual ahorro logrado en costos de transacción hay que tener en cuenta las distintas lógicas de funcionamiento y prácticas de descentralización de los recursos programáticos que rigen en las organizaciones del sistema. A diferencia del planteamiento de programación por países utilizado por los fondos y programas de las Naciones Unidas, que trabajan mediante programas por país aprobados, con cifras indicativas de planificación, los organismos especializados disponen de fórmulas de descentralización de los recursos programáticos propias y características, desvinculadas del marco de un programa por país, en los diferentes sectores, con distintos ejes de acción dentro de cada sector. Por tanto, si la mayor coherencia de las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en el país redundara en una racionalización del gasto de los programas, cabría la posibilidad de utilizar ese ahorro para ampliar la escala a la que se realiza determinada actividad de un eje de acción con objeto de extender y profundizar el alcance y la consecución de un resultado concreto en un país determinado, o bien de asignar el ahorro a actividades correspondientes a otros ejes de acción dentro del sector programático principal. Ahora bien, en el momento actual, y de acuerdo con las prácticas presupuestarias vigentes, esos ahorros no podrían ser asignados a otras actividades de sectores diferentes en el mismo país (véase también el documento 181 EX/49, en el que se ofrecen explicaciones más detalladas al respecto). Aunque en el sistema de las Naciones Unidas se tiene plena conciencia del deseo de los Estados Miembros de que esos ahorros sean reinvertidos, en la medida de lo posible, en el país en el que se hayan obtenido, para ello habría que introducir una serie de cambios en las reglas y normativas.

24. En su próxima reunión, prevista para finales de febrero de 2010, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) examinará la conveniencia de adoptar, con carácter experimental, un método propuesto para que los ahorros realizados en los costos se destinen a programas en los países, principalmente por conducto de los fondos y programas de las Naciones Unidas. La fase experimental que se propone debería servir, en particular, para estudiar la viabilidad de detectar, cuantificar y supervisar esos ahorros obtenidos en actividades operacionales y reinvertirlos íntegramente en programas ejecutados en el mismo país. Está previsto que a finales de 2010 dé comienzo un detallado análisis de la viabilidad del planteamiento propuesto, sus dificultades y las enseñanzas extraídas.

Posible armonización de los ciclos de programación

25. En su Resolución A/Res/63/232, aprobada en su sexagésimo tercer periodo de sesiones (2008), la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales pasara de un ciclo trienal a uno cuatrienal con el fin de “mejorar la orientación normativa que proporciona a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas”. Asimismo, decidió comenzar su siguiente revisión amplia en 2012. En la misma resolución, la Asamblea General instó a los fondos y programas y alentó a los organismos especializados a introducir, “si procede, los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuatrienal amplia de la política, incluidos los exámenes de mitad de periodo, en caso necesario” (párr. 20).

26. Se prevé que las deliberaciones sobre la Revisión cuatrienal amplia de la política, que tendrán lugar en el curso del año 2012, culminen con la aprobación de una resolución de la Asamblea General en diciembre de 2012. De ser así, el ciclo de la Revisión cuatrienal amplia abarcaría el periodo 2013-2016 (véase también el cuadro *infra*). De conformidad con la mencionada petición de la Asamblea General, los órganos ejecutivos de los fondos y programas

de las Naciones Unidas (PNUD, FNUAP, UNICEF, PMA) han decidido prolongar sus planes estratégicos cuatrienales a medio plazo vigentes en dos años, esto es, hasta finales de 2013, para elaborar después un nuevo plan que cubra el periodo 2014-2017. La lógica de tal calendario estriba en que ofrece la posibilidad de examinar la Revisión cuatrienal amplia, cuyo ciclo llega hasta finales de 2012 y comienza de nuevo a partir de 2013, en las reuniones de los respectivos órganos ejecutivos, con la idea de integrarla en 2013 en los correspondientes proyectos de planes estratégicos antes de que éstos, en su versión definitiva, entren en vigor a partir de 2014.

27. Dado que en principio la próxima Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (37 C/4) entra en vigor en 2014, sería posible hacerla coincidir con el comienzo de la Revisión cuatrienal amplia y con los planes a medio plazo de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, el hecho de que los fondos y programas de las Naciones Unidas hayan modificado sus ciclos para que finalicen en años pares ha supuesto una notable concordancia también en relación con la UNESCO, por lo que respecta tanto al C/4 como al C/5.

28. Aunque queda asegurada para varios ciclos una armonización continua entre la Revisión cuatrienal amplia y los planes estratégicos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO no coincidirá con la Revisión cuatrienal amplia más allá del próximo ciclo, habida cuenta de la distinta duración de ambas (cuatro años la Revisión cuatrienal amplia y seis años la Estrategia a Plazo Medio).

29. En principio, la armonización con la revisión cuatrienal amplia es deseable y mejorará la orientación normativa proporcionada a los fondos, programas y organismos especializados, como se explica en la Resolución A/Res/63/232. Sin embargo, la eventual modificación del ciclo del documento C/4 para que pase a ser cuatrienal entrañaría para la UNESCO una serie de consecuencias programáticas y de gestión que van mucho más allá de la cuestión de la armonización y que merecen por sí solas un examen atento, pues plantean interrogantes ligados a aspectos como los plazos posibles de planificación y seguimiento, el carácter adaptable y estratégico del documento C/4 o la posibilidad de una gestión basada en los resultados. Conviene señalar, por último, que la armonización de los ciclos de programación de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas no resolverá el problema de las diferencias respecto de los plazos de planificación con que trabajan los gobiernos nacionales.

37C/5		38C/5		39C/5		40C/5			
37C/4				40C/4				...	
F&P (Plan a plazo medio)				F&P (Plan a plazo medio)					
Revisión cuatrienal amplia				Revisión cuatrienal amplia					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022

IV. Aplicación de la Resolución 35 C/49 y de la Decisión 182 EX/5 (II) relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén (Aplicación de la Decisión 182 EX/5 (II))

30. En cumplimiento de la Decisión 176 EX/Sesión plenaria especial y de las decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en sus 31ª, 32ª y 33ª reuniones en 2007, 2008 y 2009, respectivamente, en las que se pidió al Centro del Patrimonio Mundial que facilitara los intercambios entre expertos israelíes, jordanos y del Waqf para examinar las propuestas detalladas sobre el proyecto de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, el 13 de enero y el 24 de febrero de 2008 se celebraron en Jerusalén dos reuniones profesionales de expertos israelíes y jordanos (incluidos del Waqf). La tercera reunión, cuya celebración estaba prevista el 12 de noviembre de 2008, se postergó a petición de las autoridades jordanas “hasta que pudieran enviar a sus propios expertos y su equipo al sitio a fin de efectuar las mediciones necesarias para finalizar la elaboración del proyecto”.

31. El Consejo Ejecutivo, en su 176ª reunión (Decisión 176 EX/Sesión plenaria especial), y el Comité del Patrimonio Mundial, en su 31ª reunión (2007), solicitaron que se aplicara en la ciudad vieja de Jerusalén el mecanismo de "seguimiento reforzado" con respecto al acceso a la Puerta de los Magrebíes. El Centro del Patrimonio Mundial redactó siete informes sobre el tema, que fueron remitidos a las partes interesadas y a los Estados Partes que son miembros del Comité del Patrimonio Mundial.

32. En su 182ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 182 EX/5 (II), en la que recordó decisiones anteriores y lamentó "a este respecto el aplazamiento de la reunión técnica de seguimiento programada para el 12 de noviembre de 2008 [...] y de la visita de expertos técnicos jordanos al sitio de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes que estaba prevista para el 27 de julio de 2009, debido a circunstancias que impidieron a los expertos jordanos acceder a este sitio para efectuar mediciones". Reconoció "la honda preocupación que ha suscitado la decisión que adoptó la Comisión de Planificación y Construcción del Municipio de Jerusalén sobre el plan de urbanismo para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes" y pidió que, a pesar de esa decisión, "el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes [incluyera] a todas las partes interesadas, en consonancia con el espíritu y la letra de las anteriores decisiones del Comité del Patrimonio Mundial". Reafirmando la necesidad de cooperación a fin de facilitar el acceso de expertos jordanos y del Waqf al sitio de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, reiteró su llamamiento al Director General para que organizara "cuanto antes una reunión técnica de seguimiento, una vez que las partes interesadas se hayan puesto de acuerdo". Reafirmó asimismo "que todavía [estaba] en curso el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, que [permitía] tomar en consideración los proyectos presentados durante el encuentro de profesionales antes mencionado". Por último, el Consejo Ejecutivo dio las gracias al Director General "por sus gestiones para facilitar el diálogo y los intercambios profesionales entre todas las partes interesadas".

33. En su 35ª reunión, la Conferencia General aprobó la Resolución 35 C/49, en la que "reitera su preocupación por los obstáculos y prácticas, unilaterales o de otra índole, que afectan a la preservación del carácter distintivo de la ciudad vieja de Jerusalén" e "invita al Director General a proseguir sus esfuerzos con las partes interesadas con miras a la salvaguardia del valor universal excepcional de la ciudad vieja de Jerusalén".

34. En una carta de fecha 28 de enero de 2008 la Comisión Nacional de Israel para la UNESCO informó al Centro del Patrimonio Mundial de que, a raíz de la decisión del Consejo Nacional de Planificación y Construcción, se presentó un plan alternativo para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes a fin de mantener la autenticidad e integridad del sitio, tal como se desprende de las recomendaciones del Centro del Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos. El proceso de aprobación de este plan deberá finalizar tras una publicación oficial de los principios de planificación aprobados. La UNESCO acusó recibo de esta información y reiteró su apoyo a la organización de una reunión de las partes interesadas para evaluar el plan alternativo antes de su aprobación definitiva.

35. Según como evolucione esta situación, la Directora General está dispuesta a presentar un addendum a este documento antes de la 184ª reunión del Consejo Ejecutivo.

V. Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos para el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación (Aplicación de la Decisión 182 EX/5 (III))

36. En el marco de la aplicación de la estrategia de la UNESCO de recaudación de fondos para el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, la Secretaría realizó cuatro actividades principales, con la participación de representantes del Grupo de los 77 y China:

- Participación de dos Miembros del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en la sexta Exposición Sur-Sur (Washington, D.C., 14 y 15 de diciembre de 2009): A principios de noviembre de 2009, la UNESCO entabló conversaciones con la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de forjar nuevas alianzas y obtener apoyo para el Fondo. Se cursaron invitaciones para la Exposición Sur-Sur a la Excm. Sra. Embajadora Mukherjee, en calidad de Presidenta del Fondo de Cooperación Sur-Sur, y al Excmo. Sr. Embajador Yai, en su condición de representante del Grupo de los 77 y China para la región África. La participación de la UNESCO en el acto del PNUD ha dado a conocer mejor el Fondo y sentado las bases para cooperar con nuevos asociados en el futuro.
- Organización de una mesa redonda titulada “*La cooperación Sur-Sur en materia de educación: desafíos y oportunidades*” (UNESCO, París, 17 de diciembre de 2009): Este acto congregó a varios representantes de países del Grupo de los 77 y China, asociados para el desarrollo, organizaciones no gubernamentales y el sector privado con objeto de intercambiar distintos puntos de vista sobre la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur y de estudiar posibles maneras de cooperar en el futuro, con inclusión de las oportunidades de financiación. El acto también brindó a la UNESCO la oportunidad de conmemorar por primera vez el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (que se celebra el 19 de diciembre). En el marco de las actividades de promoción en favor del Fondo, se preparó un folleto en cuatro idiomas (árabe, español, francés e inglés) que se dio a conocer a los asociados potenciales durante la mesa redonda. En el folleto sobre la cooperación Sur-Sur se presentan los cuatro proyectos piloto regionales que el Fondo está ejecutando actualmente.
- Solicitud de fondos extrapresupuestarios: A principios de enero de 2010, la Directora General envió una carta para recaudar fondos a los principales asociados para el desarrollo con el fin de solicitar recursos extrapresupuestarios para el Fondo de Cooperación Sur-Sur.

VI. La UNESCO y el proyecto de la Universidad de las Naciones Unidas titulado Educación para el Desarrollo Sostenible en África (Aplicación de la Decisión 182 EX/11)

37. El proyecto de la Universidad de las Naciones Unidas titulado Educación para el Desarrollo Sostenible en África (EDSA) es una iniciativa de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) realizada por conducto de su Instituto para la Sostenibilidad y la Paz (ISP), situado en la sede de la UNU (Tokio). Su objetivo es elaborar un programa de formación de licenciatura dirigido a los profesionales que intervienen en las actividades de promoción del desarrollo sostenible en África. El proyecto recurre a una red de instituciones de enseñanza superior de África y el Japón, así como a la cooperación con organizaciones internacionales que actúan en ese ámbito, como la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT).

38. El proyecto, cuya duración prevista es de tres años (marzo de 2008-marzo de 2011), comprende las siguientes fases principales:

- octubre de 2008 – marzo de 2009, periodo de concepción e iniciación;
- abril de 2009 – marzo de 2010, fase de elaboración y planificación;
- abril de 2010 – marzo de 2011, periodo de experimentación y síntesis del programa.

Una vez concluidas esas tres fases de preparación, el proyecto pasará a la de ejecución en el seno de varias universidades africanas.

39. Desde el momento de la concepción del proyecto, se creó un Comité de Dirección integrado por universidades africanas y japonesas. Se instituyeron grupos de trabajo sobre los siguientes temas:

- medio ambiente integrado y desarrollo social en las zonas rurales de África;
- innovación en el ámbito del desarrollo sostenible en favor de las comunidades urbanas de África;
- gestión de los recursos minerales y mineros en África y desarrollo sostenible en África.

40. La UNESCO y la ONU están manteniendo conversaciones para determinar las modalidades de cooperación entre ambos organismos. Podría tratarse de la participación eventual de la UNESCO en la elaboración del programa y la preparación de las guías para los planes de estudios y el material didáctico apropiado y/o en la redacción de artículos para una publicación sobre la cuestión de la educación para el desarrollo sostenible.

VII. Avances de la propuesta de creación en Reykjavik (Islandia), de un centro lingüístico internacional, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
(Aplicación de la Decisión 182 EX/20 (IX))

41. Tras la presentación de una petición de intervención por la Ministra de Educación, Ciencia y Cultura de Islandia, la Secretaría de la UNESCO organizó una misión de expertos en julio de 2009, con objeto de llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la creación en Reykjavik (Islandia), de un centro lingüístico internacional, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO. Durante la misión, se examinaron la denominación, el alcance, la función y los objetivos del centro con las autoridades islandesas, en consulta con la UNESCO.

42. Al término de la misión, a pesar de los avances logrados, quedaron por aclarar varias cuestiones secundarias para finalizar el estudio de viabilidad, que se espera presentar al Consejo Ejecutivo en su 184ª reunión, tal como se pide en la Decisión 182 EX/20 (IX).

43. Sin embargo, dado que ha sido necesario considerar más a fondo algunas cuestiones operacionales, todavía se prosiguen las conversaciones con las autoridades nacionales y entre ellas y distintas partes interesadas.

44. En este contexto, se ha previsto enviar la segunda misión de expertos de la UNESCO en otoño de 2010, con el objetivo de concluir el estudio de viabilidad y de presentarlo al Consejo Ejecutivo en su 186ª reunión.

VIII. Aplicación de las medidas encaminadas a fortalecer el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO)
(Aplicación de la Decisión 182 EX/63)

45. Desde que el Consejo Ejecutivo adoptara la decisión en septiembre de 2009, se han tomado varias medidas importantes para fortalecer el IESALC, entre las que cabe citar las siguientes:

- Se preparó una nueva descripción de las funciones para el puesto de Director del IESALC (D-1) a fin de publicar el anuncio de vacante correspondiente. En esa nueva descripción de las funciones se tienen en cuenta las peticiones formuladas por los órganos rectores, a saber, que se intensifique la cooperación entre el IESALC y la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC) de Santiago de Chile, en particular mediante una mejor sincronización de la labor del IESALC y la de la OREALC, conservando al mismo tiempo la autonomía del Instituto, de conformidad con sus Estatutos y de acuerdo con las normas y los reglamentos financieros de la UNESCO. Se ha estimado que el ámbito de los docentes y la formación de docentes en América

Latina y el Caribe plantea un problema importante en la región, al que han de hacer frente conjuntamente el IESALC y la OREALC.

- Durante la reunión de coordinación (Brasilia, noviembre de 2009), que contó con la asistencia de todos los funcionarios de educación de la UNESCO de la región de América Latina y el Caribe, comprendido el personal del IESALC, los participantes prepararon un programa regional para que fuera financiado y ejecutado conjuntamente por la UNESCO en la región de América Latina y el Caribe, con la participación activa del IESALC. Uno de los dos elementos principales del programa conjunto versa sobre los docentes y la formación de docentes.

IX. La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático

(Aplicación de la Resolución 35 C/33)

I

46. Antes de la 15ª Conferencia de las Partes (COP 15) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU), celebrada en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009, la Directora General puso en marcha una iniciativa de la UNESCO sobre el clima, tal como había anunciado en el discurso que pronunció al asumir su cargo. Esta iniciativa, basada en la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, estaba concebida como una aportación al movimiento mundial concertado en pro de la obtención de resultados en la COP 15. Su texto viene reproducido en anexo.

47. Tal como se pedía en la Resolución 35 C/33, la iniciativa se centra en unos pocos aspectos estratégicos y aspira a deparar resultados concretos en determinados ámbitos de competencia fundamentales de la UNESCO. Está articulada en torno a cuatro pilares (científico, educativo, ambiental y ético) y tiene por objeto reforzar las capacidades científicas, de atenuación y de adaptación de los países y comunidades más vulnerables a los efectos del cambio climático. En ella se prestará especial atención a las dos prioridades globales de la UNESCO, a saber, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y también a la creciente vulnerabilidad de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Los principales ámbitos de trabajo serán las ciencias del clima, las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la diversidad biológica, el patrimonio cultural, la ética y los aspectos sociales. En última instancia, la iniciativa contribuirá al advenimiento de sociedades “verdes” con bajas emisiones de carbono.

48. A través de su labor de coordinación de la observación, la vigilancia y las investigaciones y predicciones sobre el clima en relación con los océanos y el ciclo del agua, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y el Programa Hidrológico Internacional (UNESCO-PHI), en colaboración con otros asociados competentes del sistema de las Naciones Unidas, seguirán tratando de completar el actual acervo de conocimientos con vistas a perfeccionar las predicciones climáticas y los sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional, nacional y local. La UNESCO facilitará a los responsables de la adopción de decisiones asesoramiento en materia de políticas, directrices de uso práctico, compendios de prácticas idóneas y asistencia técnica con el fin de ayudar a los Estados Miembros a afrontar las consecuencias del cambio climático en la gestión sostenible de los recursos hídricos. La Organización aprovechará también los valores simbólicos de las reservas de biosfera del MAB y los sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO para hacer de esos espacios una vitrina de medidas eficaces de adaptación y conservación, así como de su posible contribución a las actividades de atenuación y compensación beneficiarias del mecanismo internacional de financiación de la reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques. Los sitios especialmente vulnerables servirán de laboratorio experimental para propiciar medios de vida sostenibles.

49. En el terreno de la educación, la UNESCO elaborará un programa de educación sobre el clima que ayude a los Estados Miembros a integrar en sus planes de estudios, programas de formación de docentes y estrategias educativas en todos los niveles, información básica sobre los descubrimientos de la ciencia del clima y sobre los valores y modos de vida que deben acompañar la transición hacia sociedades "verdes", con bajas emisiones de carbono. Asimismo, en estrecha colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU) y demás interlocutores internacionales, la UNESCO instituirá un centro de intercambio de información y nodo de conocimientos para poner más ampliamente a disposición de los Estados Miembros recursos y material pedagógicos sobre el cambio climático. Esta labor en particular, que se inscribe en la continuidad del Seminario Internacional de la UNESCO sobre la educación relativa al cambio climático (julio de 2009), financiado por Dinamarca y centrado en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), seguirá conllevando una estrecha colaboración entre los dispositivos intersectoriales de la UNESCO relativos al cambio climático, a la educación para el desarrollo sostenible y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).

50. Por último, como parte de la iniciativa se abordarán los nuevos problemas éticos y sociales que plantea el cambio climático, en particular las migraciones por motivos climáticos, a través de redes de eminentes expertos en ciencias sociales y humanas. En este sentido, y tras una serie de consultas con organismos de las Naciones Unidas y otros interlocutores, la UNESCO estudiará la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático.

51. En la COP 15, la Directora General presentó la iniciativa de la UNESCO sobre el clima en una conferencia de prensa internacional y participó en las reflexiones de un grupo de alto nivel sobre "La 'unidad de acción' del sistema de las Naciones Unidas aplicada al cambio climático", junto con el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema. Para obtener información detallada sobre la participación de la UNESCO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Copenhague, consúltese la dirección siguiente: www.unesco.org/en/climatechange.

II

52. De acuerdo con la prioridad que se otorgó a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) en la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, en el documento 35 C/5 se han programado intervenciones específicas en los SIDS sobre temas que abarcan todo el mandato de la Organización, haciendo especial hincapié en las prioridades específicas de esos Estados, como pueden ser el cambio climático, el patrimonio cultural o la búsqueda de fórmulas de desarrollo sostenible impulsadas desde el ámbito local.

53. Entre las nuevas iniciativas que se pondrán en práctica en el bienio actual cabe citar estudios sobre los efectos de las migraciones relacionadas con el cambio climático en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico, así como la aplicación a escala real de proyectos de investigación de ámbito comunitario sobre la observación local del cambio climático y estrategias de adaptación en todas las regiones de los SIDS, en el marco del proyecto titulado "En primera línea frente al cambio climático", financiado por Dinamarca.

54. El dispositivo intersectorial sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) coordina las actividades relativas a los SIDS dentro de la UNESCO, así como la participación de la Organización en la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. A través de esta alianza, la UNESCO presta asesoramiento técnico sobre las actividades de dicha Oficina relacionadas con los SIDS, lo que incluye la creación de servicios de información en línea sobre los SIDS.

55. Basándose en las contribuciones procedentes de los cinco sectores del Programa, tanto en la Sede como fuera de ella, el dispositivo intersectorial sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) coordinó la participación de la UNESCO en el proceso de examen del sistema

de las Naciones Unidas en su conjunto acerca de los cinco primeros años de la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los SIDS, que tuvo lugar en noviembre de 2009. La UNESCO centró su aportación en los resultados obtenidos y las dificultades surgidas a raíz de su iniciativa para establecer un Programa de Acción para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) de carácter plenamente intersectorial a través del dispositivo intersectorial sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).

56. El dispositivo intersectorial sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) mantiene una relación permanente con el Comité de representantes ante la UNESCO de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, activa agrupación de delegados de Estados Miembros pertenecientes al colectivo de los SIDS que, desde la Sede de la UNESCO, se dedica sobre todo a buscar fórmulas para reforzar la comunicación entre todos los SIDS Miembros de la UNESCO y también entre éstos y la Secretaría de la Organización.

Anexo

INICIATIVA DE LA UNESCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO PONENCIA PRESENTADA EN LA CONFERENCIA DE COPENHAGUE

Diciembre de 2009

Desde hace mucho tiempo, la UNESCO se ocupa de asuntos y actividades relacionados con el cambio climático. Concretamente, a lo largo de los años la Organización ha contribuido, por conducto de su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), a la labor científica del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y seguirá haciéndolo en el futuro. Otros ámbitos, como la gestión de los recursos de agua dulce y los sistemas de alerta temprana contra las inundaciones, también revisten una gran importancia para entender mejor el cambio climático y ayudar a preparar a los países en el marco de iniciativas de atenuación y adaptación.

Las tendencias observadas recientemente en el calentamiento mundial obligan a la UNESCO y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto a movilizar sus competencias y capacidades para ayudar a los Estados Miembros y las comunidades, especialmente en los países en desarrollo y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a hacer frente a las consecuencias del cambio climático.

Con ese fin, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 180ª reunión (2008), aprobó una Estrategia de acción mundial sobre el cambio climático. Sobre la base de esa estrategia, la UNESCO llevará a cabo una iniciativa sobre el cambio climático en la que se definirá un conjunto reducido de medidas específicas que deberán adoptarse inmediatamente.

La UNESCO, en calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información, tiene la voluntad de reunir todas sus competencias interdisciplinarias para fortalecer las capacidades científicas, de atenuación y de adaptación a fin de ayudar principalmente a los países y comunidades más pobres del mundo, que son los más vulnerables a los efectos del cambio climático. Se prestará especial atención a las dos prioridades globales de la UNESCO, a saber, África y la igualdad entre hombres y mujeres.

África es importante

La UNESCO concede la máxima prioridad a África porque es probable que se trate del continente que más sufre las consecuencias del cambio climático. El cambio climático puede echar por tierra los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos años, agrava la pobreza y aviva los conflictos civiles, ya que el acceso a los recursos naturales es cada vez más limitado. Se han

de tomar medidas en una serie de ámbitos variados, entre los que cabe citar los siguientes: la creación de capacidades científicas en ciencias del clima; las actividades de los sistemas de control de las sequías; el nexo entre el cambio climático y las aguas subterráneas; una serie de iniciativas sobre educación para el desarrollo sostenible, con inclusión de los planes y programas de estudios, la formación de docentes y la enseñanza y formación técnica y profesional; la creación de capacidades para la gestión de los recursos naturales y los bosques tropicales; la gestión de los sitios del patrimonio mundial y las reservas de biosfera frente al cambio climático; el apoyo a más de 12 facultades de periodismo, en las que la labor informativa sobre el cambio climático constituye una parte esencial del plan de estudios.

La igualdad entre hombres y mujeres es importante

La UNESCO sensibilizará a los gobiernos a las dimensiones de género del cambio climático organizando diálogos mundiales sobre políticas y propugnando su participación en las negociaciones sobre el cambio climático y otros procesos de adopción de decisiones en relación con el tema. La UNESCO colaborará con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades a fin de formular políticas y medidas sobre el clima que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. Dado que el cambio climático afecta de forma desproporcionada a las mujeres, la UNESCO integrará una perspectiva especial de género en todas sus actividades relacionadas con el cambio climático.

¿Qué está haciendo concretamente la UNESCO para ayudar a los países? Los pilares principales de las intervenciones de la UNESCO destinadas a hacer frente al cambio climático son los siguientes:

La climatología y el conocimiento del clima son importantes

- Mediante la observación y vigilancia de los océanos y el ciclo del agua, la UNESCO (en particular por conducto de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa Hidrológico Internacional y más de 20 institutos sobre recursos hídricos auspiciados por la UNESCO) seguirá proporcionando información y la base de conocimientos que posibilitan predicciones climáticas más precisas y la alerta temprana en los planos regional, nacional y local.
- Sobre esa base, la UNESCO está dispuesta a ayudar a todas las partes interesadas, especialmente de África, a afrontar mejor las consecuencias del cambio climático, a ser más resistentes y menos vulnerables a los riesgos y desastres naturales y a aumentar sus capacidades de adaptación.
- Las comunidades son importantes: Gracias al Foro “En primera línea frente al cambio climático”, la UNESCO capacitará a las islas pequeñas, las comunidades indígenas y otras comunidades vulnerables para crear una red de proyectos comunitarios sobre los efectos del cambio climático y la adaptación a él, posibilitando el intercambio de conocimientos y experiencias de las comunidades y expresando su opinión en el debate sobre el cambio climático mundial.

La educación para el desarrollo sostenible (EDS) es importante

- La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a integrar en los planes de estudios, la formación de docentes y las estrategias educativas en todos los niveles, información esencial sobre las conclusiones de las ciencias del clima y sobre los valores y estilos de vida que permiten pasar a sociedades verdes con bajas emisiones de carbono (de acuerdo con el programa de Nueva Delhi).
- Además, al promover la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) en los Estados Miembros, la UNESCO y sus asociados facilitarán el acceso de los jóvenes y

adultos a empleos verdes, especialmente en ecosistemas que corren peligro, donde se ha de trasladar y reciclar a la fuerza de trabajo como consecuencia de los efectos del cambio climático, en particular en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y las regiones costeras.

- La próxima generación de científicos y profesionales del clima, especialmente de África y los países menos adelantados, deberá recibir formación en los ámbitos de la gestión de los recursos hídricos (por conducto del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua de Delft y los institutos sobre recursos hídricos auspiciados por la UNESCO); las ciencias de la Tierra y la elaboración de modelos meteorológicos (Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)), y la gestión integrada de la tierra y los recursos, centrándose principalmente en los bosques tropicales (Escuela regional post-universitaria de ordenación y de gestión integrada de los bosques y los territorios tropicales (ERAIFT), Kinshasa, e IRAIFT, Côte d'Ivoire).
- Se ha de mantener un centro de intercambio de información o centro de conocimientos, en estrecha cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU) y partes interesadas en el plano internacional, a fin de facilitar un mayor acceso de los Estados Miembros a los recursos y materiales didácticos sobre el cambio climático.
- Los medios de comunicación son importantes: La UNESCO creará capacidades para el periodismo científico y la radiotelevisión de servicio público y estatal para que se informe sobre el cambio climático de modo instructivo y profesional. Se recurrirá a los centros comunitarios multimedia para impartir formación y transmitir conocimientos a las poblaciones locales.

La diversidad cultural y biológica y el patrimonio cultural son importantes

- La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a sacar partido del valor simbólico de los sitios del patrimonio mundial y las reservas de biosfera para presentar medidas de adaptación y conservación.
- La Red Mundial de Reservas de Biosfera y los sitios naturales y de carácter mixto, natural y cultural, del patrimonio mundial representan unas 300.000.000 hectáreas de paisajes boscosos y constituyen un excelente punto de partida para realizar actividades sobre el terreno. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a utilizar los sitios especialmente vulnerables como laboratorios de aprendizaje para propiciar medios de vida sostenibles, y como posible contribución a las actividades de atenuación y compensación beneficiarias de un mecanismo de reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD) en los países en desarrollo que podría aprobarse en Copenhague. En el marco de ese mecanismo, los resultados obtenidos en materia de atenuación de los efectos mediante esas actividades podrían recibir una compensación por las emisiones de CO₂ que se hayan reducido o capturado.
- La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a evaluar los riesgos de los efectos del cambio climático en los sitios del patrimonio mundial y las reservas de biosfera y a integrar las medidas de adaptación en los planes de gestión.
- La UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros y sus comunidades para crear industrias culturales y empresarios culturales como medio de promover la aparición de sociedades con bajas emisiones de carbono.

Otras actividades de la UNESCO relacionadas con el clima

La ética es importante

En su calidad de organización internacional que se ocupa de cuestiones éticas, la UNESCO también ha iniciado consultas para determinar la conveniencia de preparar una declaración de principios éticos en relación con el cambio climático, valiéndose de las ciencias exactas y naturales y de las ciencias sociales y humanas.

Las dimensiones sociales son importantes

La UNESCO examinará las dimensiones sociales y humanas vinculadas al cambio climático, comprendida la migración provocada por el clima, mediante sus redes de expertos destacados en ciencias sociales y humanas.

X. Plan de trabajo para mejorar la representación geográfica del personal de la Secretaría

(Aplicación de la Resolución 35 C/93)

57. De conformidad con la Resolución 35 C/93, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo un plan de trabajo que comprende medidas, resultados esperados y un marco temporal para mejorar la distribución geográfica.

I. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PERSONAL

A. SITUACIÓN ACTUAL AL 1º DE NOVIEMBRE DE 2009

58. Al 1º de noviembre de 2009, están representados en la Secretaría 157 Estados Miembros, es decir, el 81% de los 193 Estados Miembros. La situación general es la siguiente:

Cuadro 1

Situación de la distribución geográfica en la UNESCO al 1º de noviembre de 2009

Situación de la representación	Número de Estados Miembros	% del total
Normal	81	42
Superior a la normal	27	14
Inferior a la normal	49	25
Número total de Estados Miembros representados	157	81
No representados	36	19
Número total de Estados Miembros	193	100

B. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR GRUPOS REGIONALES

59. Todos los grupos regionales tienen una representación normal, con excepción del Grupo III - América Latina y el Caribe (GRULAC) y el Grupo IV - Asia y el Pacífico (ASPAC), que están por debajo de sus cupos mínimos.

60. El GRULAC está nueve unidades por debajo de su cupo mínimo, mientras que el ASPAC está 12 unidades por debajo de su cupo mínimo.

Cuadro 2**Distribución geográfica por grupos regionales al 1º de noviembre de 2009**

	Cupos geográficos al 1º de noviembre de 2009		Situación al 1º de noviembre de 2009	
	Mín.	Máx.		
Grupo I	185	312	270	Normalmente representados
Grupo II	56	107	63	Normalmente representados
Grupo III	78	145	69	Inferior a la normal
Grupo IV	159	279	147	Inferior a la normal
Grupo V a)	95	186	121	Normalmente representados
Grupo V b)	41	75	60	Normalmente representados
Total	573	1029	730	Normalmente representados

C. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR GRUPOS REGIONALES DE LOS PUESTOS DE DIRECTOR Y CATEGORÍAS SUPERIORES

61. Como se indica en el Cuadro 3, el Grupo I es el que está más representado en los puestos de Director y categorías superiores (40%), mientras que los Grupos II y V b) tienen la representación más baja (3% y 10%, respectivamente).

Cuadro 3**Distribución geográfica por grupos regionales de los puestos de Director y categorías superiores**

	Nº de puestos	%
Grupo I	35	40%
Grupo II	3	3%
Grupo III	10	11%
Grupo IV	14	16%
Grupo V a)	18	20%
Grupo V b)	9	10%
Total	89	100%

II. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DESDE NOVIEMBRE DE 2008 HASTA NOVIEMBRE DE 2009

62. Como se muestra en el Cuadro 4, entre noviembre de 2008 y noviembre de 2009, tuvieron lugar los siguientes movimientos:

- el número de países con representación normal aumentó de 77 a 81;
- el número de países con representación superior a la normal se redujo en una unidad;
- el número de países con representación inferior a la normal disminuyó de 57 a 49;
- el número de países no representados se incrementó de 31 a 36.

Cuadro 4

Evolución de la distribución geográfica durante el pasado año

Nivel de representación	1º de noviembre de 2008	1º de noviembre de 2009	Variación con respecto al 1º de noviembre de 2008
Normal	77	81	+ 4
Superior a la normal	28	27	- 1
Inferior a la normal	57	49	- 8
Total representados	162	157	- 5
No representados	31	36	+ 5
Total Estados Miembros	193	193	0

III. TENDENCIAS GENERALES OBSERVADAS DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2000 HASTA EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2009

63. Como se indica en el Cuadro 5, la tendencia observada durante los últimos nueve años (noviembre de 2000-noviembre de 2009) muestra una evolución positiva hacia una representación geográfica más equitativa:

- cinco nuevos Estados Miembros entraron en la UNESCO durante este periodo, con lo que el número total de Estados Miembros asciende a 193: Timor-Leste y los Estados Unidos de América (2003), Brunei Darussalam (2005), Montenegro y Singapur (2007);
- globalmente, el nivel de representación de los Estados Miembros ha mejorado (el 81% de los Estados Miembros están representados en la Secretaría);
- el número de países no representados disminuyó considerablemente de 46 a 36;
- el número de países con representación normal aumentó notablemente de 67 a 81;
- el número de países con representación superior a la normal disminuyó ligeramente de 29 a 27;
- el número de países con representación inferior a la normal aumentó ligeramente de 46 a 49.

Cuadro 5**Evolución de la distribución geográfica desde noviembre de 2000**

Situación de la representación	1º de noviembre de 2000		1º de noviembre de 2009		Variación con respecto al 1º de noviembre de 2000
	Número de Estados Miembros	% del total	Número de Estados Miembros	% del total	
Normal	67	36%	81	42%	14
Superior a la normal	29	16%	27	14%	-2
Inferior a la normal	46	24%	49	25%	3
Número total de Estados Miembros representados	142	76%	157	81%	15
No representados	46	24%	36	19%	-10
Número total de Estados Miembros	188	100%	193	100%	5

IV. MEDIDAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

64. El principal criterio en los nombramientos de personal es reunir las más altas cualidades de integridad, eficiencia y competencia técnica, como se estipula en el Artículo VI de la Constitución de la UNESCO. A reserva de este criterio principal, el personal habrá de ser nombrado a base de la más amplia representación geográfica posible.

65. En cuanto a la representación geográfica, desde noviembre de 2000 se observa una tendencia clara y positiva a una distribución geográfica equilibrada del personal: ha seguido aumentando el número de países con representación normal. Entre enero de 2004 y noviembre de 2009, la UNESCO alcanzó el objetivo fijado por la Conferencia General en la Resolución 32 C/71 en noviembre de 2003, de que, como mínimo, el 50% de los puestos abiertos a candidaturas externas sean ocupados por candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados.

66. Durante los próximos cinco años se prevé que se jubilen 146 funcionarios que ocupan puestos de grado P-2 y categorías superiores, entre los que figuran 43 de los 89 titulares de puestos de Director y categorías superiores. Ello ofrecerá la oportunidad de mejorar la distribución geográfica, en particular en los puestos directivos.

67. El logro de una distribución geográfica equilibrada es una tarea permanente, que lleva tiempo y depende de los puestos vacantes que existan. A corto y medio plazo, será preciso redoblar atención y esfuerzos para que perdure la mejora de la representación geográfica en la Secretaría y aprovechar, en particular, la oportunidad que ofrecerá el elevado número de jubilaciones que tendrán lugar próximamente. Gracias a las medidas que la Secretaría ha aplicado, al plan de trabajo propuesto y a la movilización continua de los Estados Miembros, las comisiones nacionales y todos los asociados principales, la Directora General confía en que la situación siga mejorando de forma constante hacia un equilibrio geográfico equitativo.

68. El siguiente plan de trabajo es de carácter quinquenal y la Directora General informará periódicamente sobre dicho plan al Consejo Ejecutivo.

Anexo

Plan de Acción para mejorar la distribución geográfica en la Secretaría (2010-2015)

Resultados esperados	Medidas para aplicar la estrategia	Marco temporal	Unidad responsable
Incremento del número de países con representación normal a fin de lograr una distribución geográfica más equilibrada	Medida 1 Evaluar la situación de cada sector y oficina sobre la base de los datos y perfiles Fijar objetivos para cada sector y oficina sobre la base de la tasa de vacantes prevista Crear mecanismos de supervisión y presentación de informes	Abril de 2010 Abril de 2010 Trimestralmente	Sectores y oficinas HRM HRM
	Medida 2 Contratar cada bienio 10 jóvenes profesionales procedentes de países subrepresentados y no representados	Fin del bienio	HRM
	Medida 3 Suscitar una mayor sensibilización a la distribución geográfica en cursos de iniciación y formación dirigidos a los administradores	Tarea permanente	HRM
	Medida 4 Organizar dos talleres de contratación en determinados países no representados e insuficientemente representados para aumentar el número de candidatos que solicitan puestos en la UNESCO	Cada bienio	HRM
	Medida 5 Organizar reuniones con los Secretarios Generales de las comisiones nacionales y las delegaciones permanentes de países insuficientemente representados y no representados para informarles sobre la política y los procedimientos de la UNESCO y adoptar medidas específicas para países escogidos.	Final de diciembre de 2010	HRM, comisiones nacionales y delegaciones permanentes
Logro de un mejor equilibrio entre los grupos regionales en los puestos de grado D-1 y categorías superiores	Medida 1 Anunciar externamente todos los puestos de Director y categorías superiores para aumentar el conjunto de candidatos de países no representados e insuficientemente representados a puestos de dirección, especialmente teniendo en cuenta las repercusiones de las jubilaciones que tendrán lugar durante los próximos cinco años. Fijar objetivos concretos para los puestos de Director y categorías superiores con cada sector y oficina sobre la base de la tasa de vacantes prevista.	2010-2015 Abril de 2010	HRM Sectores y oficinas HRM
	Medida 2 Participar en todos los grupos de evaluación de los puestos de Director y categorías superiores para velar por que se tenga debidamente en cuenta a los candidatos de países no representados e insuficientemente representados.	Tarea permanente	HRM
	Medida 3 Pedir a los jefes de las oficinas que difundan los anuncios de vacante de la UNESCO entre los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y los ministerios locales pertinentes.	Tarea permanente 2010-2015	HRM y oficinas fuera de la Sede

Resultados esperados	Medidas para aplicar la estrategia	Marco temporal	Unidad responsable
Aumento del número de candidatos de grupos no representados e insuficientemente representados	<p>Medida 1 Adoptar medidas especiales con las delegaciones permanentes de los países de los Grupos III y IV con objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir y aplicar medidas dinámicas específicas con las delegaciones permanentes de los países pertenecientes a los dos grupos regionales insuficientemente representados, por ejemplo, anunciar las oportunidades de empleo en la UNESCO en revistas específicas y sitios web especializados de los países. Organizar foros de información con las comisiones nacionales para reforzar su función impartiendo formación a su personal, a fin de promover la UNESCO, y facilitar información sobre las oportunidades de carrera y las políticas de contratación de la Organización. 	Se determinará en cooperación con las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales	Delegaciones permanentes, comisiones nacionales y HRM
	<p>Medida 2 En cada proceso de contratación, incluir por lo menos un candidato de Estados Miembros no representados o con representación inferior a la normal en las listas finales para los nombramientos en puestos del Cuadro Orgánico.</p>	Tarea permanente	Sectores y oficinas
	<p>Medida 3 Realizar un esfuerzo de colaboración con los Estados Miembros interesados para difundir los anuncios de vacante en publicaciones profesionales, revistas y sitios web especializados a fin de atraer a candidatos calificados.</p>	Tarea permanente 2010-2015	Estados Miembros y HRM

XI. Resultados del examen de la Caja de Seguros Médicos

(Aplicación de la Resolución 34 C/73, la Decisión 180 EX/35 y la Resolución 35 C/95)

69. De conformidad con la Resolución 35 C/95, se invitó a la Directora General a informar al Consejo Ejecutivo sobre los resultados del examen de la Caja de Seguros Médicos (CSM), teniendo presente que el objetivo primordial es garantizar su estabilidad y viabilidad financieras a largo plazo.

70. La Caja de Seguros Médicos de la UNESCO es un plan autoasegurado que se financia con las cotizaciones abonadas a partes iguales por los afiliados obligatorios (funcionarios en activo) y voluntarios (jubilados) y por la UNESCO. Las cotizaciones se basan en un porcentaje de los sueldos de los empleados en activo y de las pensiones que perciben los jubilados. En la actualidad más de 4.500 afiliados y unas 3.000 personas a cargo se benefician del plan.

71. En septiembre de 2009, la Secretaría encargó a una empresa exterior que examinara los siguientes aspectos:

- las actuales disposiciones financieras de autofinanciación del plan de la CSM para determinar su estabilidad financiera mediante la realización de una proyección para los próximos 10 años;
- el plan y la fórmula de distribución de las cotizaciones de la Caja para presentar recomendaciones, junto con sus repercusiones financieras, sobre maneras de mejorar su eficiencia en aras de la sostenibilidad financiera a largo plazo;

- la actual estructura administrativa de la Caja para formular recomendaciones basadas en las mejores prácticas.

72. En enero de 2010, la empresa exterior presentó un informe preliminar en el que se utilizó la modelización de los riesgos de atención de salud y cuyos resultados preliminares muestran que **los gastos seguirán aumentando constantemente a un ritmo superior al de las cotizaciones**. Habida cuenta del actual mecanismo de cotización y de la estructura de la población, el informe indica que en 2019 los gastos médicos rebasarán con creces las cotizaciones, que ya no bastarán para financiar los costos del plan.

73. Esos resultados se ven afectados por tres tipos de riesgos importantes:

- el envejecimiento de la población
- el desajuste entre la evolución de las cotizaciones y la inflación médica
- el cambio del factor estructural demográfico

74. Por tanto, a menos que se remedie la situación, los gastos médicos aumentarán a un ritmo mayor que el correspondiente incremento de las cotizaciones basadas en la remuneración (sueldos y pensiones).

75. Cabe recordar que el sistema actual no sólo se autoasegura, sino que además es un régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes. A pesar de que ofrece un sistema de prestaciones definido a los afiliados, la Caja de Seguros Médicos no se financia de acuerdo con ello. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007 ya ha acumulado obligaciones no liquidadas, según la evaluación actuarial, que se elevan a 640 millones de dólares estadounidenses. Es prácticamente seguro que la última evaluación actuarial, de la que todavía no se dispone en el momento de la preparación del presente informe, mostrará que ha aumentado el volumen de las obligaciones acumuladas.

76. La Secretaría deberá examinar y analizar con más detenimiento esas conclusiones preliminares durante los próximos meses. Una vez que se haya finalizado el examen y el análisis, la Secretaría formulará y presentará medidas concretas a corto y largo plazo para hacer frente a la situación financiera de la Caja de Seguros Médicos.

77. Dado que este estudio sobre la CSM correspondiente a un periodo de 10 años servirá de base para reflexionar más a fondo sobre los posibles mecanismos de financiación a largo plazo, comprendidas las distintas fuentes que contribuyen a financiar el conjunto de obligaciones por seguros médicos después de la separación del servicio, se propone aplazar la presentación del informe que se pide en la Decisión 180 EX/35.

78. La Directora General tiene la intención de presentar al Consejo, en su 185ª reunión, un informe completo en el que se recomendarán medidas para lograr la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja de Seguros Médicos, y presentarle asimismo, en su 187ª reunión, un informe exhaustivo que contenga información detallada sobre las propuestas relativas a los posibles mecanismos de financiación del plan de seguro médico después de la separación del servicio en la UNESCO, así como información desglosada para determinar específicamente el origen de las obligaciones acumuladas por concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/5 Add.

PARÍS, 25 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

ADDENDUM

XII. Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011: refuerzo de los programas prioritarios

RESUMEN

Este documento está destinado a dar seguimiento a la aplicación de la Resolución 35 C/106.

El documento no entraña repercusiones financieras ni administrativas.

No se requiere decisión alguna.

1. En la Resolución 106 aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión, se pidió al Director General que prosiguiera los esfuerzos encaminados a liberar recursos presupuestarios para reforzar los programas prioritarios: i) racionalizando las prácticas de gestión de la Organización; ii) transfiriendo fondos adicionales de los Títulos I y III y del Título II.B, y racionalizando los gastos relacionados con la ejecución de actividades del programa (gastos de viaje, publicaciones, reuniones y servicios contractuales, entre otros); y iii) encontrando medios de reducir los gastos de funcionamiento de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo sin derogación alguna de los Artículos 61 y 62 del Reglamento del Consejo Ejecutivo. En dicha resolución se invitó asimismo al Director General a presentar al Consejo Ejecutivo, en su 184ª reunión, un informe sobre los incrementos de productividad que pueden preverse y sobre el modo en que los correspondientes recursos podrían reinvertirse en la ejecución de programas prioritarios.

2. Inmediatamente después de haber asumido sus funciones a mediados de noviembre, la Directora General dio instrucciones a todos los sectores, servicios centrales y oficinas para que pusieran especial empeño en mejorar el equilibrio entre los fondos para la administración y los fondos para los programas. Con motivo de la reunión de información del Consejo Ejecutivo celebrada el 4 de febrero de 2010, la Directora General reiteró asimismo su determinación de reducir los gastos administrativos, incluidos los de consultoría y viajes.

3. Como había anunciado en su discurso de investidura el 23 de octubre de 2009, la Directora General creó a mediados de enero de 2010 varios equipos de trabajo como parte de un esfuerzo global para eliminar la burocracia y mejorar los procesos y métodos de trabajo de la Organización con miras a optimizar la labor de la UNESCO y aumentar la eficacia de la ejecución y las operaciones del programa. Se pidió en particular a los equipos de trabajo que examinaran las posibilidades de racionalizar las estructuras y de volverlas menos burocráticas, garantizando una ejecución y un logro de resultados de alta calidad, una descentralización efectiva y una notoriedad considerablemente realzada. La mayoría de estos equipos de trabajo acaban de terminar su labor y han presentado informes y recomendaciones a la Directora General, que está examinando actualmente el número considerable de recomendaciones resultantes de este ejercicio.

4. Además, en su discurso de investidura la Directora General pidió que se efectuaran evaluaciones de alta calidad que apoyaran las decisiones relativas a la gestión del programa y mecanismos adecuados de rendición de cuentas. Por consiguiente, la Directora General está esperando con interés las recomendaciones de la evaluación externa e independiente de la UNESCO que la Conferencia General, en su 35ª reunión, decidió que se llevara a cabo con un mandato específico.

5. Habida cuenta de que los equipos de trabajo acaban apenas de terminar su labor y de que la evaluación externa sigue en curso, la Directora General considera prematuro en este momento formular propuestas concretas, como se pide en la Resolución 35 C/106. A fin de poder efectuar un examen a fondo de las distintas recomendaciones formuladas y celebrar consultas con los Estados Miembros al respecto, la Directora General estima que podría ser oportuno posponer el examen de este punto a la 185ª reunión. Así pues, se propone presentar al Consejo Ejecutivo un informe con recomendaciones pertinentes en respuesta a la petición de la Conferencia General.

6. Esto permitiría asimismo llevar a cabo una armonización con la respuesta de la Directora General al párrafo 6, apartado b), de la Resolución 35 C/107, en el que se le pide que elabore un plan para incrementar los créditos asignados a los grandes programas en el Título II del presupuesto, mediante ahorros efectuados en otros títulos del presupuesto, así como recurriendo a mecanismos de financiación innovadores y a recursos extrapresupuestarios, y presente dicho plan al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/5 Add.2

PARÍS, 30 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

ADDENDUM 2

Progresos realizados en el programa global de ayuda para la reconstrucción del Líbano

RESUMEN

Este informe tiene por objeto dar cuenta a los miembros del Consejo Ejecutivo de la aplicación de la Decisión 181 EX/48.

No entraña repercusiones financieras ni administrativas.

No se requiere decisión alguna.

Progresos realizados en el programa global de ayuda para la reconstrucción del Líbano

1. En su Decisión 181 EX/48, el Consejo Ejecutivo acogió con satisfacción la elaboración del programa reforzado de ayuda al Líbano, ultimado en colaboración con las autoridades libanesas. Además, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a mantenerlo informado al respecto, cuando procediera y como parte de su informe general correspondiente al punto 5 del orden del día, "Informe de la Directora General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores".

2. Como se indica en el documento 181EX/48, tras intensas consultas con los ministerios competentes y las instituciones nacionales interesadas, se finalizó a comienzos de 2009 un Programa Global de Ayuda para la Reconstrucción del Líbano. Fundado en un planteamiento intersectorial global, el Programa tiene por objeto ayudar a las autoridades libanesas a responder a las necesidades de recuperación del país después de la crisis de 2006, y sentar al mismo tiempo las bases de la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo. Su finalidad es respaldar los esfuerzos que realizan el Gobierno y la sociedad civil del Líbano para promover un proceso duradero de recuperación y paz reforzando los medios de acción de las instituciones, impulsando el diálogo entre comunidades, mejorando la calidad y equidad de los servicios prestados, revitalizando sectores públicos y privados fundamentales y promoviendo un desarrollo económico sostenible.

3. El programa se articula en torno a tres objetivos básicos, con el fin de responder a las necesidades del Líbano a corto y a largo plazo en las esferas de competencia de la UNESCO:

1) Puntos de encuentro en la diversidad

Este componente del programa tiene por objeto ayudar a las autoridades libanesas a consolidar el proceso de reconciliación nacional y cohesión social mediante la integración del diálogo entre culturas y la diversidad cultural en políticas nacionales sostenibles que puedan aportar una contribución significativa al desarrollo del país en los cuatro ámbitos siguientes:

- Diálogo entre comunidades adyacentes pero divididas;
- Diálogo entre estudiantes universitarios libaneses;
- Aprendizaje de la convivencia mediante la educación;
- Mejora de la calidad de la información periodística.

2) Fortalecimiento de la capacidad del Líbano para responder a conflictos y catástrofes

La finalidad de este componente es fortalecer las capacidades de los ministerios y las principales instituciones competentes en materia de planificación, preparación y respuesta para casos de emergencia, mediante los cuatro subproyectos siguientes:

- Mejora de la capacidad de planificación, preparación y respuesta para situaciones de conflicto o catástrofe del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior;
- Programas de apoyo escolar para niños en situación de riesgo;
- Cobertura periodística de conflictos;
- Atenuación de los riesgos sísmicos en el Líbano.

3) **Modernización de servicios básicos del sector público**

Este componente aspira a reforzar las instituciones públicas libanesas y a mejorar su capacidad para prestar un servicio público de calidad, restableciendo al mismo tiempo la confianza en el sector público como punta de lanza del desarrollo económico y la reconciliación nacional mediante los siguientes subproyectos:

- Fortalecer la Agencia Nacional de Prensa;
- Prestar apoyo a Télé-Liban;
- Crear una biblioteca escolar modelo;
- Reforzar el Centro de Arqueología Subacuática de Tiro;
- Crear un Observatorio Libanés de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. En el transcurso de una misión de alto nivel de la UNESCO efectuada en abril de 2009, se presentó el Programa refundido al Primer Ministro del Líbano y otros representantes del Gobierno de ese país, así como al Equipo de las Naciones Unidas en el país. Todas las partes encomiaron esta iniciativa e hicieron suyo el programa, considerando esencial la prioridad concedida al diálogo y el entendimiento mutuo como factores impulsores del proceso de reconstrucción y desarrollo del Líbano.

5. En esa misma ocasión se examinaron modalidades para establecer un mecanismo conjunto UNESCO-Líbano para la recaudación de fondos, a fin de obtener la financiación necesaria para empezar a ejecutar el programa. No obstante, para iniciar el programa se esperó que concluyeran las elecciones legislativas nacionales. Tras la constitución del Gobierno de Unidad Nacional del Líbano en noviembre de 2009, la Oficina de la UNESCO en Beirut reanudó sus gestiones para poner en marcha el programa, en estrecha consulta con los ministerios competentes y con la Comisión Nacional Libanesa para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/5 Add.3

PARÍS, 31 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

ADDENDUM 3

OBSERVACIONES DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

RESUMEN

De conformidad con el punto 2805.7 del Manual administrativo de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) presenta sus observaciones sobre este informe de la Directora General.

Observaciones del Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) sobre el capítulo XI del documento 184 EX/5 "Informe de la Directora General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores".

1. En el capítulo XI del documento 184 EX/5, titulado "Resultados del examen de la Caja de Seguros Médicos", se hace referencia a la Resolución 34 C/73, la Decisión 180 EX/35 y la Resolución 35 C/95. Cabe señalar tal vez que las dos primeras referencias son que se "lleve a cabo un estudio actuarial sobre las obligaciones sin financiación prevista por concepto de prestaciones al personal" y "sobre otros mecanismos de financiación para las obligaciones por concepto de prestaciones pagaderas al personal sin financiación prevista", de las cuales las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio son la principal pero no la única obligación. Así pues, sólo la Resolución 35 C/95 se refiere concretamente a la Caja de Seguros Médicos y el estudio mencionado en el capítulo XI no es el estudio actuarial sobre las obligaciones sin financiación prevista al que se alude en la Resolución 34 C/73, que es un estudio aparte e independiente, como indicó el Contralor en los estados de cuentas de la CSM. Por consiguiente, la afirmación que figura en el párrafo 75 del documento 184 EX/5 de que la Caja, "al 31 de diciembre de 2007 ya ha acumulado obligaciones no liquidadas, según la evaluación actuarial, que se elevan a 640 millones de dólares estadounidenses" es incorrecta en

dos aspectos: al 31 de diciembre de 2007, las obligaciones no liquidadas imputables al seguro médico después de la separación del servicio ascendían a 614 millones de dólares, y al 31 de diciembre de 2009 la Caja de Seguros Médicos, que es un fondo mutuo y de prestaciones al personal, tenía una reserva de 27 millones de dólares.

2. El STU opina que no es apropiado combinar el asunto de la CSM con la cuestión mucho más general y sistémica de las obligaciones no liquidadas. Cabe recordar que todas las organizaciones del sistema común han reconocido el problema de las obligaciones no liquidadas, independientemente de si tienen un sistema de seguro médico como la CSM o están cubiertas por un asegurador privado como ocurre en Roma, Viena o Nueva York. Por lo tanto, el STU considera que en el capítulo XI titulado “Resultados del examen de la Caja de Seguros Médicos” no debería hacerse referencia a la Resolución 34 C/73 ni a la Decisión 180 EX/35 y que, por consiguiente, en los párrafos 75, 77 y 78 del documento 184 EX/5 no deben figurar referencias a las obligaciones no liquidadas.

3. En lo referente al informe mencionado en los párrafos 71-74 del citado capítulo XI, el STU observa que en febrero de 2010 el Consejo de Administración de la CSM sólo había recibido la Parte I del estudio. Esta parte, el examen actuarial, no contiene, según se indica allí mismo, “ningún análisis crítico ni recomendaciones”, y si bien se dan estimaciones sobre los aumentos en los gastos de las prestaciones médicas para 2019, **no** se incluye ninguna estimación sobre los incrementos de las contribuciones que se necesitarían para sufragar dichos gastos. Tampoco se formulan las proyecciones basadas en distintas hipótesis que se pidieron oficialmente en una resolución de la Asamblea General de participantes celebrada en marzo de 2009 y que la Directora de la Oficina de Recursos Humanos confirmó. Si tan sólo una variable, los gastos, aumenta, resulta evidente que habrá un déficit de contribuciones con respecto a los gastos.

4. Por lo que se refiere al párrafo 76 y a las medidas para hacer frente a la situación financiera de la Caja de Seguros Médicos, el STU quisiera recordar el Artículo 1 del reglamento de la CSM en el que se dispone que la CSM es “un sistema de seguro médico mutuamente financiado y autónomo basado en los principios de la solidaridad”, así como el Artículo 6.4 en el que se prevén los cambios en la escala de contribuciones. Cabe señalar asimismo que los últimos incrementos de las contribuciones se efectuaron en 1990 y 1996.

5. Es deplorable que el informe completo sobre la CSM se haya aplazado hasta la 185ª reunión del Consejo Ejecutivo, en particular habida cuenta de las promesas del representante de la Directora General a las preguntas planteadas por miembros de la Comisión ADM al debatirse el documento 35 C/37 de que el examen quedaría terminado a fines de noviembre de 2009. Esta fecha fue confirmada en varias ocasiones ulteriores por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/5 Add.4

PARÍS, 7 de abril de 2010
Original: Francés

Punto 5 del orden del día provisional

**INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

ADDENDUM 4

**OBSERVACIONES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL
DE LA UNESCO (AIPU) ACERCA DEL INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE
LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL
EN SUS REUNIONES ANTERIORES (DOCUMENTO 184 EX/5)**

RESUMEN

De conformidad con el punto 2805.7 del Manual administrativo de la UNESCO, la Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) presenta sus observaciones acerca del informe de la Directora General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

**Plan de trabajo para mejorar la representación geográfica
del personal de la Secretaría**

1. La AIPU toma nota de los esfuerzos realizados para alcanzar los objetivos fijados en materia de representación geográfica, pero subraya que todavía queda mucho por hacer. Espera que los avances logrados no resulten afectados negativamente por las nuevas medidas de reforma de la gestión de los recursos, especialmente las relacionadas con la movilidad, la contratación y los acuerdos contractuales, y por las numerosas jubilaciones que tendrán lugar durante los próximos años.
2. La AIPU estima asimismo que habría sido útil que en el informe examinado se facilitara información más detallada sobre las tendencias observadas en la aplicación de la Resolución 34 C/82 relativa a la mejora del equilibrio entre hombres y mujeres en los puestos de dirección de la Secretaría.
3. Además de las medidas propuestas para mejorar la distribución geográfica y la paridad entre hombres y mujeres, con miras a atender plenamente la petición formulada por la Conferencia General en los párrafos 5 y 6 de su Resolución 35 C/93, la AIPU propone que la Directora General presente un informe sobre la manera en que piensa evaluar y realizar los avances solicitados, basándose en particular para ello en los “acuerdos sobre la actuación profesional” (o contratos de misión) de los altos funcionarios, los planes de acción sobre recursos humanos y las actividades de comunicación.
4. Por último, la AIPU reitera que las reglas que rigen la selección del personal, la distribución geográfica y la igualdad entre hombres y mujeres se aplican en la Secretaría en su conjunto, comprendidos los puestos de dirección. Además, la Asociación desea recordar que el sistema de límites convenientes debería aplicarse a países, no a regiones o grupos de países.
5. Ahora bien, a este respecto, observamos que en los cuadros 2 y 3 del documento examinado se presenta la distribución del personal de la UNESCO por grupos regionales. En consecuencia, la AIPU recomienda a la Comisión Administrativa y de Hacienda que pida a la Directora General que en sus futuros informes incluya estadísticas sobre la distribución geográfica del personal por países.

En nombre del órgano ejecutivo
Sidiki COULIBALY
Presidente de la AIPU